



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

La actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 50046/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, dispuesto por Resolución N° 258/11 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el presente concurso se ha realizado en el marco del Programa de Unificación de cargos Docentes con Dedicación Semi-Exclusiva n° 677/11 SPU,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho, aconsejando designar al Diseñador Industrial **Martín VIECENS**, primero en el orden de mérito,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 50046/2011.-

ARTÍCULO 2°.-Designar al Diseñador Industrial **Martín VIECENS** (Legajo 48294) como Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3°.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina del Diseñador Industrial **Martín VIECENS** como Profesor Asistente con Dedicación Simple, de la cátedra de **DISEÑO INDUSTRIAL I-B**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal n° 238/2012.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-Imputar la erogación de la presente designación al crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-30-00-03-04 correspondiente al Convenio M.E. N° 677/11.-

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 099 /12.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.